

## HISTORIA

### Atención psiquiátrica en Galicia en el siglo XIX: crónica sobre la fundación del “Manicomio de Conxo”

Psychiatric care in Galicia in the 19th century: a story about the foundation of the “Manicomio de Conxo”

Assistência psiquiátrica na Galiza no século XIX: uma história sobre a fundação do “Manicomio de Conxo”

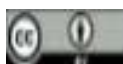
Alfonso Fernández Vázquez<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Graduado en Enfermería por la Universidad de Salamanca. Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5479-6433>. Correo electrónico: [alfonso.fernandez.vazquez.afv@gmail.com](mailto:alfonso.fernandez.vazquez.afv@gmail.com)

Correspondencia: Rúa París 21H 4ºD. CP: 15707 Santiago de Compostela (A Coruña).

Para citar este artículo: Fernández-Vázquez, A. (2022). Atención psiquiátrica en Galicia en el siglo XIX: crónica sobre la fundación del “Manicomio de Conxo”. *Cultura de los Cuidados*, 26(62). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2022.62.05>

Recibido: 13/12/2021 Aceptado: 12/02/2022



#### ABSTRACT

Objective: the aim of this article is to reconstruct the history of the foundation of “Manicomio de Conxo”, an essential institution to understand the development of psychiatry in Galicia during the 19th century. Reconstruction was done by the analysis of the journals of the time. Method: we searched in journals published between 1845 – 1890 in the digital archives *Galiciana* and *Biblioteca Nacional de España*. Finally, a search of scientific articles was carried out for the discussion of the results. Results: the findings indicate the project started in 1862, with the propositions of the Condesa de Espoz y Mina and the governor of A Coruña. Finally, the Santiago sanatorium was inaugurated the 1st of July 1885, under the patronage of Arzobispo Payá y Rico. Conclusions: The non-existence of asylums and the expensive transfers justified the foundation of a psychiatric institution in Galicia. During the second half of the 19th century, the political and social instability influenced the paralysis and resumption of the project, and the

negotiations and discussions between different entities for a long time. The asylum was the reference for other institutions, despite its perpetual confinement and its private management.

**Keywords:** Manicomio de Conxo; psychiatric; 19th century; Galicia.

## RESUMEN

**Objetivo:** reconstituir la historia de la fundación y apertura del Manicomio de Conxo, institución imprescindible para comprender el desarrollo de la psiquiatría gallega durante el siglo XIX, a través del análisis de la prensa profesional de la época. **Método:** búsqueda documental publicada entre 1845 y 1890 en las hemerotecas digitales *Galiciana* y *Biblioteca Nacional de España*. Posteriormente, se realizó una pesquisa de artículos científicos para la discusión de los resultados. **Resultados:** Los hallazgos obtenidos fijan 1862 como fecha de partida del proyecto, con las propuestas de la Condesa de Espoz y Mina y el gobernador de A Coruña. Finalmente, el 1 de julio de 1885 se inaugura el sanatorio santiagués, gracias al mecenazgo del Arzobispo Payá y Rico. **Conclusiones:** La ausencia de manicomios en el territorio gallego y los costosos traslados justificaban la fundación de una institución psiquiátrica en Galicia. La inestabilidad política y social durante la segunda mitad del siglo XIX, propició la paralización y reanudación del proyecto, negociaciones y discusiones entre diferentes entes y su prolongación en el tiempo. El manicomio fue centro de referencia para otras instituciones, a pesar de su carácter reclusorio perpetuo y su gestión privada.

**Palabras clave:** Manicomio de Conxo; psiquiatría; Siglo XIX; Galicia.

## RESUMO

**Objetivo:** reconstruir a história da fundação do “Manicomio de Conxo”, instituição essencial para compreender o desenvolvimento da psiquiatria galega durante o século XIX, analisando os jornais da época. **Método:** pesquisa de artigos de jornais publicados entre 1845 e 1890 nos arquivos do jornal digital *Galiciana* e na *Biblioteca Nacional de España*. Posteriormente, foi realizada uma pesquisa de artigos científicos para discussão dos resultados. **Resultados:** de acordo com os resultados, o projeto começou em 1862, com as propostas da Condessa de Espoz y Mina e do governador de A Coruña. Finalmente, em 1º de julho de 1885, foi inaugurado o sanatório Santiagués, graças ao patrocínio do Arcebispo Payá y Rico. **Conclusões:** a ausência de manicômios no território galego e as despesas de viagem justificaram a fundação de uma instituição psiquiátrica na Galiza. A instabilidade política e social durante a segunda metade do século XIX levou à paralisação e retomada do projeto. As negociações e discussões entre diferentes entidades foram estendidas ao longo do tempo. O manicômio era um centro de referência para outras instituições, apesar de seu caráter perpétuo e de sua gestão privada.

**Palavras-chave:** Manicomio de Conxo; psiquiatria; Século XIX; Galiza.

## INTRODUCCIÓN

El concepto de locura y los cuidados psiquiátricos han evolucionado a lo largo de la historia de la enfermería. Gracias a movimientos como la Ilustración, a partir del siglo XVIII comienza a surgir el paradigma racional tecnológico, que analiza la locura dentro de la razón, y no bajo el amparo de creencias sobrenaturales, mágicas o divinas como en los siglos previos. Esto supone un esfuerzo por comprender el cerebro, pues la génesis del loco se interpretaba como una alteración de naturaleza fisicomecánica (Siles, *et al.*, 2001). El trato al enfermo psiquiátrico se humaniza y los cuidados se profesionalizan mejorando las terapias y tratamientos. Además, se crean instituciones para su atención, dejando atrás determinados espacios de reclusión, como cárceles y prisiones, de forma progresiva. A pesar del intento de revolución sanitaria mediante legislaciones liberales con el fin de lograr un sistema liberal, la enfermería psiquiátrica estaba fuertemente arraigada al ámbito religioso, por lo que la profesionalización de la disciplina y la de los responsables asistenciales no siguieron un avance paralelo (Siles, 2015).

Hasta finales del siglo XIX, la evolución de la psiquiatría en Galicia se produce con mayor lentitud que en otras zonas de España. Su situación geográfica periférica, las altas tasas de emigración y la industrialización tardía, sumieron al antiguo reino gallego en un estado de precariedad, con la subsistencia como única estrategia. Galicia cayó en el olvido y se mantuvo en un letargo científico y tecnológico. A causa de la ausencia de instituciones específicas dentro del territorio gallego, la primera línea de atención del paciente psiquiátrico se concentraba en hospitales provinciales y las cárceles, siendo el encierro el único planteamiento vigente, a pesar de la creencia generalizada de que la locura tenía un origen biológico y que requería ser tratada. El trato indecoroso al demente se observa con las escasas condiciones higiénicas y de seguridad que ofrecían estos espacios. (Simón, Bustos y Estévez, 2015).

La apertura del Manicomio de Conxo en Santiago de Compostela supuso el inicio de la manicomialización-medicalización de la locura en Galicia (González Fernández, 1977). Esta institución fue durante décadas el único manicomio de la comunidad autónoma y uno de los centros de referencia para otras instituciones del territorio español. No obstante, su gestación estuvo repleta de adversidades, y su historia dispersada en infinidad de fragmentos en periódicos y diarios de la época.

El objetivo del presente artículo es reconstruir de forma cronológica la biografía del Manicomio de Conxo, desde las primeras voces reclamando una institución para dementes hasta su apertura en 1885.

## METODOLOGÍA

Se ha realizado una revisión histórico-descriptiva, mediante la búsqueda documental de periódicos publicados en aquella época. Para ello, se ha recurrido a las hemerotecas digitales *Galiciana* y *Biblioteca Nacional de España* que contienen dichos archivos digitalizados con posibilidad de consulta y descarga. La primera búsqueda de información se realizó en la hemeroteca *Galiciana* en marzo de 2019, con el siguiente término: “Manicomio de Conjo”, acotando el período de publicación entre 1845 a 1890. El propósito era obtener la mayor información posible para posteriormente depurarla. Los resultados obtenidos fueron 486.

Se repitieron los mismos criterios en la segunda búsqueda realizada en abril de 2019 en la hemeroteca digital de la *Biblioteca Nacional de España*. Los resultados ascendieron a 56. Se realizó un método comparativo cruzando las referencias de ambas bases de datos. Este método consiste en asignarle un código a cada búsqueda, marcando los artículos cuando se repiten o añadiendo el artículo a la lista ante una nueva referencia. El resultado final es una lista libre de repeticiones de las que se pueden extraer las referencias. Las referencias obtenidas fueron de 513. Tras la obtención de las fuentes primarias, se analizó y seleccionó su contenido para la obtención de datos objetivos, sin desechar las críticas y el posicionamiento a lo largo del expediente para comprender las opiniones y demandas del pueblo gallego. La búsqueda sistémica proporcionó 24 documentos.

Como apoyo y discusión de los resultados encontrados, se realizó una pesquisa manual de artículos científicos y otros trabajos sobre temáticas transversales en torno al Manicomio de Conxo. Finalmente, se estudiaron las principales medidas legislativas vigentes y que entraron en vigor durante ese período, así como los principales cambios sociales y políticos para enriquecer el análisis de los diferentes factores que influyeron en los acontecimientos.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

*La reclusión psiquiátrica de los dementes gallegos a mediados del siglo XIX*

Entre 1846 y 1847 el número de dementes en las cuatro provincias gallegas ascendía a 463 – A Coruña (218), Lugo (162), Ourense (30) y Pontevedra (133) – de los cuales 50 estaban internados. Mientras que la tasa de dementes acogidos en España era del 22.34%, en Galicia solo ingresaban el 10.79% (Ministerio de la Gobernación del Reino, 1848). La geografía rural y las costumbres tradicionales de la sociedad gallega favorecían la integración y respeto por el enajenado no agresivo, procurando considerarlo un vecino más con sus limitaciones, siempre que no transgrediese las normas o la tranquilidad del pueblo (García Mahía y González Fernández, 1994).

El carácter público de las instituciones de salud mental y su responsabilidad asistencial se rubricaron con la Ley de Beneficencia 1849 (Ministerio de la Gobernación del Reino, 1849). Sin embargo, a consecuencia de la ausencia de manicomios en el territorio gallego, los dementes eran enviados a otros establecimientos dentro del territorio español, como Valladolid, Zaragoza, Cádiz o Leganés (Hospital General de Dementes, 1862). Las extenuantes jornadas de viaje aumentaban la furia y el desequilibrio psíquico del alienado, ofreciendo pobres escenas a aquellos que coincidían con el traslado a lo largo de su travesía (Legislación Sanitaria, 1862).

#### *Petición formal y primeros pasos para la edificación de un manicomio en Galicia (1862-1867)*

Podemos acuñar 1862 como fecha de partida del proyecto del manicomio. Ese año, la Viceprotectora de los Establecimientos de Beneficencia de Galicia, Juana María de la Vega, más conocida como la Condesa de Espoz y Mina, viuda por aquel entonces, rogó a la reina Isabel II la fundación de un manicomio en Galicia, que institucionalizara a enfermos mentales de las cuatro provincias gallegas. Justificó la inversión en una reducción de gastos, una mejora de la disposición de las familias hacia la reclusión de sus familiares gracias a la cercanía del establecimiento, y un impulso educativo para los estudiantes universitarios de medicina (Hospital General de Dementes, 1862). El Reglamento general de 1852 para la ejecución de la Ley de Beneficencia de 1849, en su artículo 10, atribuía al Estado la responsabilidad de costear los traslados de los pacientes, lo que acarrea elevados gastos económicos que debían ser sufragados por las precarias arcas del Estado (Reglamento general para la ejecución de la ley de beneficencia, 1852). Al ascender al trono, Isabel II se encontró con los elevados intereses de la deuda pública a los que tuvo

que hacer frente con una política de recortes a cualquier importe prescindible, por lo que la propuesta era, cuanto menos, digna de ser estudiada.

En marzo de ese mismo año, Ramón María Suárez, gobernador de la provincia de A Coruña, elevó la misma petición. Tras obtener respuesta afirmativa del gobierno español - que ese año aprobó la fundación de seis manicomios en toda España bajo un presupuesto inicial de 1.500.000 pesetas -, en mayo propuso como emplazamiento el antiguo monasterio de Santa María de Conxo (Expediente del Manicomio de Conjo, 1882). El Gobernador de A Coruña sugirió dos instituciones inactivas en ese momento: el Monasterio de Santa María de Conxo y el Monasterio de San Lorenzo. El antiguo monasterio del barrio de Conxo tuvo varios pretendientes durante el siglo XIX, pues su excelente ubicación y extensión convertían al complejo en un inmueble muy apetecible.

En 1844, una compañía fabril francesa, encabezada por Antonio Bardier, solicitó la cesión del emplazamiento para una fábrica de tejidos de lana, seda y algodón (Origen y vicisitudes del antiguo monasterio de Santa María de Conjo, 1889). En 1861, la Sociedad Económica de Amigos del País solicitó la concesión del enclave para inaugurar una granja modelo (Sesión solemne de adjudicación de premios, 1889). Ese mismo año, el Cardenal García Cuesta, atraído por los beneficios del edificio, quería instalar en él una comunidad de dominicos. No obstante, al tener conocimiento del deseo de la Condesa de Espoz y Mina, se retiró de dicha empresa instalando finalmente la comunidad en el Convento del Carmen de Padrón.

El Monasterio de Santa María de Conxo fue fundado en el siglo XII por el arzobispo Xelmírez, y en la actualidad solo se conservan dos alas del claustro, de estilo románico. En ellas se puede encontrar la inscripción fundacional de 1129. El edificio quedó vacío en el siglo XV, cuando la comunidad de monjas que en él residía se trasladó a otro convento.



Fotografía 1. Restos del claustro del siglo XII del antiguo Monasterio de Santa María de Conxo.

Se rubricó la cesión del edificio religioso junto todos sus anejos para la fundación de un manicomio de entidad pública y sostenimiento a cargo del Estado mediante Real Orden, del 12 de Mayo de 1862 (Legislación Sanitaria, 1862).

Según esta disposición, el arquitecto provincial de A Coruña debía apoyarse en el arquitecto Cristóbal Lecumberry, autor del manicomio-modelo de Madrid, para diseñar los planos de la institución<sup>1</sup>. La reina de España destacó la urgencia del asunto, por lo que las obras deberían iniciarse con premura (Manicomio en Santiago, 1862).

En julio de 1862, el arquitecto provincial dio su conformidad a las instrucciones recibidas, lo que facilitaba que pudiesen comenzar las obras. No obstante, el ministro de Hacienda, informó por Real Orden, de 24 de septiembre, que la finca está exenta de desamortización<sup>2</sup>. La Dirección de Beneficencia y Sanidad comunicó al gobernador de A Coruña que debía entrevistarse con el arzobispado él mismo y gestionar la cesión del edificio. Tras el encuentro, el gobernador remitió las condiciones propuestas por el eclesiástico. Al año siguiente, por Real Orden de 11 de abril, el Ministro de Hacienda exceptuó una parte del monasterio como compensación al arzobispo, mientras que las

<sup>1</sup> La reforma en materia psiquiátrica durante el reinado de Isabel II se centraba en la instauración de una red de “manicomios modelo” en todo el territorio peninsular español. No obstante, tras la fundación en 1852 del Hospital de Santa Isabel en Leganés, el progresivo deterioro económico de los fondos presupuestarios impidió el avance de este proyecto (Pérez-Fernández y Peñaranda-Ortega, 2017).

<sup>2</sup> Durante el siglo XIX, se producen en España las desamortizaciones de los bienes inmuebles eclesiásticos para subsanar la Hacienda española, siendo las más relevantes la desamortización de Mendizábal (1836-1837) y la de Madoz (1854-1856). El Monasterio de Santa María de Conxo y sus terrenos pertenecían a la mitra compostelana y habían sido exceptuados de las desamortizaciones por ser declarados como escuela. Esto complicó los trámites administrativos dando inicio a un proceso de negociación con el arzobispo compostelano.



dependencias restantes fueron destinadas al proyecto del hospital de dementes. No obstante, la rúbrica de esta decisión no fue definitiva, pues el Subdirector de Hacienda valoró tan positivamente el complejo que puso la finca al completo a disposición del Ministro de Gobernación. Por ello, a finales de ese año, se le comunicó al gobernador que tendría que entrevistarse de nuevo con el arzobispo para que cediese la concesión que se le había entregado previamente. No obstante, defendiendo sus intereses, el arzobispo notificó la imposibilidad de aceptar los términos propuestos. Se produjo una latencia del expediente por más de tres años, que culminó en 1867 con la incautación del exconvento aprobada por Real Orden de 29 de Julio.

Los trámites burocráticos se hallaban en una posición muy ventajosa, pues a simple vista podían dar comienzo las obras en cualquier momento. La Ordenación del Ministerio de Hacienda confirmó en septiembre los fondos aprobados y destinados al proyecto, tasados ahora en cuatro millones y setecientos mil reales. Sin más dilación, el gobernador de A Coruña solicitó el nombramiento de un arquitecto para dar inicio al proyecto, y rogó a D. Cristóbal Lecumberry que acudiese a Galicia para disponer las obras. Inesperadamente, el gobernador se encontró, por una parte, con la negativa de Lecumberry, que afirmó encontrarse muy ocupado con las obras del Presidio de Alcalá, versión corroborada por el Departamento de Establecimientos Penales; y por otra, la promesa de que acudiría cuando obtuviera un respiro del proyecto madrileño. Bajo esta incertidumbre, el expediente quedó totalmente paralizado por años (Noticias locales, 1882).

#### *Interrupción del expediente y años oscuros (1867-1882)*

En 1868 tuvo lugar La Gloriosa, revolución fundamentada en motivos políticos, económicos y sociales, que concluyó con la abdicación y el destierro de Isabel II y la victoria de progresistas y liberales. Se inició un período conocido como el Sexenio Democrático, que alternó diferentes etapas y formas de gobierno. Tras la revolución se instauró el Gobierno Provisional entre 1868 y 1871 encabezado por Prim y Serrano, que concluyó con el juramento en Cortes de Amadeo I de Saboya, nuevo rey del Estado español. No obstante, este monarca permaneció solo dos años en el trono, debido a la constante inestabilidad política resultante del rechazo de republicanos y carlistas, y las guerras cubanas por la independencia. El 11 de febrero de 1873 Amadeo I de Saboya



renunció a su título como rey de España, y se estableció la Primera República Española. Más breve fue esta forma de gobierno que su predecesora, pues en diciembre de 1874, el pronunciamiento del general Martínez Campos significó el fin de la Primera República y del Sexenio Democrático, y trajo la restauración de la monarquía borbónica con Alfonso XII, hijo de Isabel II.

Durante esta época convulsa del ejecutivo español, se empobreció aún más la tesorería y los fondos públicos, lo que también supuso la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos. Así mismo, las obras y expedientes iniciados durante anteriores regímenes se vieron afectados e incluso algunos caen en el olvido, como fue el caso del Manicomio de Galicia.

Ante el deterioro del monasterio y la necesidad de liquidez de cualquier bien inactivo, el Estado puso a subasta el complejo hasta en dos ocasiones, con especial relevancia la acontecida en 1875 (Sesión Local, 1875). Varias entidades se opusieron a ese desenlace del proyecto, por lo que alzaron la voz para impedir la subasta del complejo. En el ámbito de la prensa escrita, el periódico *El Diario de Santiago: De intereses materiales, noticias y anuncios* redactó artículos recordando el propósito original al que fue destinado el exconvento. No obstante, la principal defensa de los intereses gallegos procedió de la *Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago*. El 3 de noviembre de 1875, Luis Rodríguez Seoane viajó a Madrid junto a Manuel Colmeiro en nombre de la sociedad para gestionar la suspensión de la subasta (Sesión Local, 1875). La presión también se ejerció desde el municipio compostelano, con el envío de telegramas al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro de Hacienda y al Ministro de Gracia y Justicia con la petición de cancelación (La Sesión de ayer de la Económica, 1875). El férreo empeño tuvo su recompensa el día 11 del mismo mes con la cancelación de la subasta por el Ministro de Hacienda (Variedades, 1875; Sesión Local, 1876). No obstante, la alegría se desvaneció de inmediato, pues no hubo nuevas noticias sobre el expediente del proyecto sanitario.

Hubo ligeros coletazos de movimientos y avance en 1879, cuando el arquitecto municipal y provincial nombrado ese año, D. Faustino Domínguez Coumes-Gay, viajó a Santiago de Compostela junto a su hijo para realizar los planos del manicomio (Noticias generales, 1879). Durante la visita observaron el mal estado de algunas estructuras debido al abandono y a la falta de mantenimiento. A pesar de la celeridad inicial de los diseños, la falta de fondos provoca de nuevo la interrupción del proyecto.

En 1882 se tuvo conocimiento que dentro del monasterio estaban viviendo tres frailes mercenarios y, además de ocupar las dependencias, talaban los numerosos árboles de la finca para su venta. Esta lamentable situación motivó a la escritora gallega más celebre a alzar la voz. Rosalía de Castro (1837-1885), férrea defensora y amante del patrimonio natural de su tierra, escribió el poema “Los Robles” debido al abuso que estaba sufriendo el bosque que tantas veces había visitado en su juventud. Su frustración y lamento se reflejan en el fragmento II:

*Bajo el hacha implacable, ¡cuán presto  
en tierra cayeron  
encinas y robles!  
Y a los rayos del alba risueña,  
¡qué calva aparece  
la cima del monte!  
Los que ayer fueron bosques y selvas  
de agreste espesura,  
donde envueltas en dulce misterio  
al rayar el día  
flotaban las brumas,  
y brotaba la fuente serena  
entre flores y musgos oculta,  
hoy son áridas lomas que ostentan  
deformes y negras  
sus hondas cisuras* (Rosalía de Castro, 2006).

La ocupación encolerizó a varios medios de comunicación y a *La Sociedad Económica de Amigos del País*, pues no habían frenado la venta de aquel edificio en el pasado para que acabase, finalmente, en manos de la Iglesia, y exigieron su expulsión de las inmediaciones de la finca de la que se habían adueñado (Lo que pasa en Conjo, 1882).

#### *Nombramiento de una comisión facultativa y su informe (1882)*

Semanas más tarde y con celeridad ante los nuevos acontecimientos y al abandono de la empresa por el ejecutivo español, la Diputación Provincial decidió crear una comisión con el propósito de gestionar la factibilidad científica y económica del manicomio en el convento de Santa María de Conxo. (Diputación provincial, 1882). La comisión estaba compuesta por Fernando Rubines, Presidente de la Diputación Provincial; Maximiliano Linares, Benito Mella y Calixto Varela, diputados de la misma; los arquitectos Faustino Domínguez y Marcelino Sors; y los facultativos Maximino Teijeiro, Timoteo Sánchez

Freire y Valentín García Reboredo (La Gaceta de Galicia, 10 de junio de 1882). La comitiva realizó la visita el 19 de junio, recorriendo todas las dependencias del antiguo convento, junto con el jardín y el frondoso bosque de robles y castaños (Noticias de Galicia, 1882).

Pocos meses después, la comisión facultativa presentó un informe favorable sobre la institución (Mejoras provinciales, 1882). Este documento compuesto por siete puntos ensalzaba las condiciones higiénicas, la abundancia de aguas y la adecuada red de comunicaciones del antiguo convento. No obstante, la comisión consideró la necesidad de hacer reformas arquitectónicas de los departamentos que componen el complejo religioso. Así mismo, vaticinaban que el nuevo manicomio no acogería más de doscientos pacientes. Finalmente, se informó del avance que supondría en el estudio de la frenopatía la fundación un manicomio en Santiago de Compostela. Sin embargo la situación volvió a sufrir un giro inesperado.

#### *El patrocinio del Arzobispo Payá y Rico y comienzo de las obras (1882-1885)*

Cuando ya estaba perdida toda esperanza en que se materializara algún día la idea de un manicomio gallego (Justos deseos, 1876), el Arzobispo Payá y Rico decidió ocuparse él mismo del proyecto bajo su criterio costeando las obras. Las reformas comenzaron inmediatamente y se extendieron durante 3 años. El mecenazgo de la iglesia compostelana fue acogido con júbilo por los ciudadanos, pues al fin cuajaba el ansiado sueño santiagués, aunque no fuera bajo el amparo de la Diputación Provincial o del Estado. No hubo protestas ni alborotos a compartir el complejo con aquellos frailes mercedarios, pues el eclesiástico dictaminó que la extensión era suficiente para acoger tanto a los dementes como a los frailes que allí vivían (Lo de Conjo, 1883). Tampoco levantó ampollas que se prescindiera de las indicaciones previas de alienistas y arquitectos para las obras. Las alabanzas al cardenal se sucedieron en el tiempo, siendo nombrado hijo adoptivo de Galicia.

Miguel Payá y Rico era valenciano de nacimiento, alto miembro de la Iglesia y fundador de diferentes centros para desamparados. Estas tres características hicieron que algunos lo denominasen como el “*Jofré gallego*”, encontrando paralelismos en la fundación del Manicomio de Conxo con el Hospital de los Inocentes de Valencia del Siglo XV (Fernández-Vázquez, A. 2015; González Fernández y Simón, 2001). Sin embargo, esta acción no estuvo exenta de ventajas. A pesar de la inversión inicial, el

histórico complejo pasó nuevamente a manos de la Mitra compostelana, así como los beneficios económicos anuales de su gestión, y el monopolio de la reclusión psiquiátrica gallega (Simón, *et al*, 2015). Así pues, el altruismo de su aportación es un frecuente objeto de discusión por diferentes expertos.

*Inauguración del Manicomio de Conxo y descripción del establecimiento (1885)*

El primer manicomio de Galicia se inauguró el 1 de julio de 1885, poco más de cuatro meses antes de la muerte del rey Alfonso XII (Noticias de Galicia, 2 de julio de 1885). Días más tarde ingresó el primer paciente, un sacerdote gallego enajenado. Durante los primeros años de la institución fue usual el ingreso de antiguos eclesiásticos que habían perdido la razón.

Es necesario mencionar que escasas semanas previas a esta fecha se promulgó el Real Decreto de 19 de mayo, sobre Observación e Internamiento de dementes, disposiciones que enmarcaron la atención psiquiátrica española a finales de siglo XIX (Ministerio de la Gobernación, 1885). Desde la publicación de la Ley de Beneficencia en junio de 1849 y el Reglamento General para su aplicación en 1852, no se publicaron medidas específicas en materia de salud mental más allá de la responsabilidad de las Diputaciones en la atención del paciente hasta que se construyesen los manicomios modelos proyectados.

El Real Decreto del 19 de mayo de 1885 fue ampliamente cuestionado por la excesiva burocracia y control de tiempos en el tratamiento del alineado. Las Diputaciones tenían que habilitar un local para la observación del demente para valorar su necesidad de institucionalización. El artículo 6 indica:

*“Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos cuidarán de habilitar un local con las convenientes condiciones para recluir a los dementes en observación, donde puedan permanecer hasta que se le conduzca a un manicomio en clase de reclusos permanentes (Ministerio de la Gobernación, 1885)”.*

Esto propició la apertura de Departamentos de Observación en Hospitales Provinciales y Municipales, como fase previa a la reclusión del demente en un manicomio.

El importe de las obras del edificio ascendió a 40.000 duros (El Manicomio de Conjo, 1885). Las reformas y expansión de las dependencias prosiguieron después de la apertura con el objetivo dar cobijo a más dementes dentro de los muros del sanatorio.

El edificio abarcaba 11.776 m<sup>2</sup>, y todas sus estancias eran independientes de la pequeña ala del edificio que ocupaban los mercedarios. Estaba compuesto por una planta baja y dos superiores. En la parte delantera de la planta baja se situaba la portería y las habitaciones del capellán, mientras que la trasera se destinaba a extensas cocinas, un lavadero y un corral para animales domésticos. Es importante destacar que en este piso también se situaba el balneario.

Esta dependencia estaba perfectamente embellecida con mármol, y disponía de duchas en lluvia, regadera, en forma de lanza, en forma de abanico, circulares, horizontales, ascendentes, espinales, vaginales, rectales, pulverizadores y otros dispositivos necesarios para dispensar una completa hidroterapia. Además de todos estos instrumentos, el balneario contaba con una amplia piscina para realizar baños de impresión (Proyecto de Reglamento del Manicomio de Conjo, 1885). La hidroterapia en Galicia estaba muy extendida para el tratamiento de múltiples dolencias, favorecida por las numerosas fuentes con propiedades físicoquímicas. Entre el Manicomio de Conxo y el Balneario de O Tremo proximidad, unos 10 km, al que acudían individuos de diferentes regiones llamados por sus efectos terapéuticos. En el Reglamento para los dementes de 1885 se registra la posibilidad de un pago extra para poder tomar baños de sal y minerales. Debido a su cercanía existe la posibilidad de que algunos pacientes que contrataron este servicio fueran llevados a este balneario.

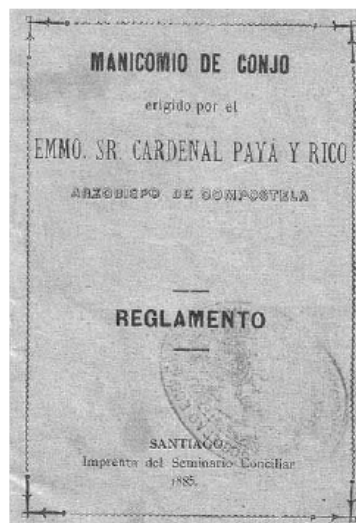
En la primera planta, sobre las cocinas se hallaban los comedores. Esta localización permitía subir las comidas mediante un sencillo sistema de montacargas. El resto del piso se destinaba a las amplias y ventiladas habitaciones, con capacidad para dos pacientes cada una. También había dos grandes patios destinados al paseo de los alienados. Por último, la segunda planta correspondía a la parte administrativa, y correspondía a las dependencias de las Hermanas de la Caridad. Dentro de la distribución espacial del establecimiento destaca la gran comunicación de todas las dependencias conectadas mediante pasillos y escaleras. La institución también contaba con una capilla, formada por dos locales superpuestos y el altar se situaba en la intersección entre ambos. Finalmente, el enclave lo completa un majestuoso huerto (El Manicomio de Conjo, 1884).

#### *Primer reglamento del Manicomio de Conxo (1885)*

Un mes después de su inauguración, se publicó un proyecto de reglamento interno del manicomio que consta de 121 artículos. No obstante, se editó un librito-resumen que con

toda seguridad se entregaba a las familias de los alineados al ingreso (Ponte, 2012). Este documento breve se publicó en el diario *La Cruz de Santiago: periódico de intereses morales y materiales* (Proyecto de Reglamento del Manicomio de Conjo, 1885). Los párrafos del diario describían de forma concisa los tipos de pensionistas y sus privilegios, el personal del manicomio y el régimen de visitas.

Con respecto al personal médico se nombró como director facultativo a D. Timoteo Sánchez Freire, catedrático de Clínica Quirúrgica de la Universidad de Santiago; y a D. Juan Barcia Caballero, como médico de asistencia. Ambos ejercían las funciones de alienistas en la institución. Los restantes miembros del equipo de salud los componían practicantes, enfermeros y las Hijas de la Caridad, que efectuaban labores de enfermería con las dementes.



Fotografía 2. Cubierta del librito-resumen del Reglamento de 1885  
Fuente: Ponte (2012).

## CONCLUSIONES

La Fundación del Manicomio de Conxo, fue un proceso arduo de continuas avances y paralizaciones y constantes discusiones y negociaciones y entre la sociedad gallega, el ejecutivo español y el arzobispado compostelano. La precariedad económica y los vaivenes políticos en la segunda mitad del siglo XIX impidieron la construcción de la institución. No obstante, bajo el patrocinio del cardenal Payá y Rico se materializó el deseo del pueblo gallego, dando comienzo a una nueva etapa de la psiquiatría gallega.

Durante los años posteriores, el complejo sufriría nuevas reformas para albergar un mayor número de dementes, así como la búsqueda de lucro como principal objetivo por encima del bienestar y reinserción del paciente. También se celebrarían acuerdos con las diputaciones gallegas para la internalización de enajenados procedentes de las cuatro provincias. El manicomio fue admirado por diferentes personajes, y fue centro de referencia para otras instituciones, a pesar de su carácter reclusorio perpetuo y su gestión privada. El Manicomio de Conxo seguirá en manos de la Iglesia compostelana hasta 1969, que será adquirido por la Diputación de A Coruña.

### FUENTES PRIMARIAS

- Diario de Santiago. Decano de la prensa de Compostela, p. 1. Diputación provincial. Sesión del 19 de abril. (21 de abril de 1882). *Gaceta de Galicia*.
- El Manicomio de Conjo. (1 de enero de 1884). *El Correo Gallego: Diario político de la mañana*, p. 2.
- El Manicomio de Conjo. (28 de julio de 1885). *Diario de Avisos de La Coruña*, p. 4.
- Expediente del Manicomio de Conjo (15 de febrero de 1882). *Gaceta de Galicia: Diario de Santiago. Decano de la prensa de Compostela*, p. 1.
- Hospital General de Dementes. (1 de abril de 1862). *Galicia: revista universal de este reino*, 105-106.
- Justos deseos. (7 de abril de 1876). *El Diario de Santiago: De intereses materiales, noticias y anuncios*, p. 1.
- La sesión de ayer de la Económica. (6 de noviembre de 1875). *El Diario de Santiago: De intereses materiales, noticias y anuncios*, p.1.
- Legislación Sanitaria. (15 de agosto de 1862). *El Monitor de la Salud: de las familias y de la salubridad de los pueblos*, 181.
- Lo de Conjo. (31 de agosto de 1883). *El Correo Gallego: Diario político de la mañana*, p.1,
- Lo que pasa en Conjo. (4 de febrero de 1882). *Gaceta de Galicia: Diario de Santiago. Decano de la prensa de Compostela*, p. 1.
- Manicomio en Santiago. (30 de mayo de 1862). *Revista económica: periódico agrícola, artístico y comercial de la Sociedad de Amigos del País de Santiago*, 290- 292.
- Mejoras provinciales. (10 de agosto de 1882). *Gaceta de Galicia: Diario de Santiago. Decano de la prensa de Compostela*, p.2.
- Ministerio de la Gobernación del Reino. Dirección de beneficencia. (7 de octubre de 1848). *La Gaceta de Madrid*, p. 1.
- Ministerio de la Gobernación del Reino. Reales Decretos. (24 de junio de 1849). *La Gaceta de Madrid*, p. 1-2.



- Ministerio de la Gobernación. (21 de mayo de 1885). La Gaceta de Madrid, p. 511.
- Noticias de Galicia. (10 de junio de 1882). Gaceta de Galicia: Diario de Santiago. Decano de la prensa de Compostela, p. 1.
- Noticias de Galicia. (19 de junio de 1882). Gaceta de Galicia: Diario de Santiago. Decano de la prensa de Compostela, p. 3-4.
- Noticias de Galicia. (2 de julio de 1885). Gaceta de Galicia: Diario de Santiago. Decano de la prensa de Compostela, p. 2.
- Noticias generales. (10 de junio de 1879). Gaceta de Galicia: Diario de Santiago. Decano de la prensa de Compostela, p. 3.
- Noticias locales. (17 de febrero de 1882). El Correo Gallego: Diario político de la mañana, p. 2.
- Origen y vicisitudes del antiguo monasterio de Santa María de Conjo. (17 de febrero de 1889). Galicia diplomática: revista de archivos, bibliotecas, historia, arqueología, heráldica, literatura, ciencias y artes, p. 49-52.
- Proyecto de Reglamento del Manicomio de Conjo erigido por el eminentísimo Señor Cardenal Payá y Rico, Arzobispo de Compostela. (1 de agosto de 1885). La Cruz de Santiago: periódico de intereses morales y materiales, p. 2-3.
- Reglamento general para la ejecución de la ley de beneficencia de 20 de junio de 1849. (16 de mayo de 1852). La Gaceta de Madrid, p. 2-3.
- Sección Local. (14 de octubre de 1875). El Diario de Santiago: De intereses materiales, noticias y anuncios, p. 3.
- Sección Local. (20 de abril de 1876). El Diario de Santiago: De intereses materiales, noticias y anuncios, p. 2.
- Sección Local. (3 de noviembre de 1875). El Diario de Santiago: De intereses materiales, noticias y anuncios, p. 2.
- Sesión solemne de adjudicación de premios e inauguración de los nuevos locales en el edificio de San Clemente, celebrada el 26 de julio de 1889. (30 de noviembre de 1889). Revista de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, p. 811-826.
- Variedades. (11 de noviembre de 1875). El heraldo gallego: seminario de ciencias, artes y literatura, p. 356.

## BIBLIOGRAFÍA

- De Castro, R. (2006). En las orillas del Sar. Madrid: Catedra Letras Hispánicas.
- Fernández Vázquez, A. (2015). Cambio en la noción de la locura. El Hospital de los Inocentes de Valencia. *Cultura de los Cuidados*, 41(19). doi: <https://doi:10.14198/cuid.2015.41.13>.

- García Mahía, M.C., & González Fernández, E. (1994). Os cárceres domésticos. Os psicóticos na comunidade. En: *Cultura e saúde mental*. VV.AA. Xunta de Galicia.
- González Fernández E. (1997). *A psiquiatría galega e Conxo*. Madrid: Edicións do Ruego.
- González Fernández, E., & Simón, D. (2001). Una historia de la psiquiatría gallega del siglo XX. *Archivos de psiquiatría*, 64(2), 101-136.
- Pérez-Fernández, F., y Peñaranda-Ortega, M. (2017). La Situación de los Manicomios de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios a comienzos del Siglo XX. Un Estudio a través de los Boletines de la Revista Frenopática Española. *Revista de Historia de la Psicología*, 38(4), 38-52.
- Ponte, F. J. (2012). *La locura y el bisturí: I Centenario de D. Timoteo Sánchez Freire (1838-1912)*. Servizo de Publicacións e Intercambio Científico da USC.
- Siles, J. (2015). Historia de los cuidados de salud mental. En *Enfermería Psiquiátrica* (pp.3-22). Madrid: Elsevier.
- Siles, J., Cibanal, L., Vizcaya, F., Solano, C., García, E., y Gabaldón, E. (2001). De la custodia a los cuidados: una perspectiva histórica de la enfermería en salud mental. *Cultura de los cuidados*, 5(9), 27-33. Recuperado de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5050/1/CC\\_09\\_06.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5050/1/CC_09_06.pdf)
- Simón, D., Bustos T., y Estévez, X. (2015). “Interín no pasen al manicomio...”. Locura y reclusión en Galicia-España (finales siglo XIX y primeros años siglo XX). *Revista Asociación Española Neuropsiquiatría*, 35(125), 93-110. doi: <https://doi:10.4321/S0211-57352015000100007>